



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 754.15
EXPEDIENTE N° 6.861/15
Salta, 31 AGO 2015

VISTO: La nota presentada por la alumna María José, GÜIZZO LÓPEZ, D.N.I. N° 33.970.074 y L.U. N° 516.574, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "El Contador Público en la Planificación y Ejecución del Control Interno en el Sector Público. El caso de la Sindicatura General de la Provincia de Salta" y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, reúne los requisitos exigidos por la Res. CD-ECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 9 del presente expediente.

Que desde fojas 2 a 6, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Juliana Carolina, GARCÍA, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la cátedra Contabilidad Pública, a quien propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

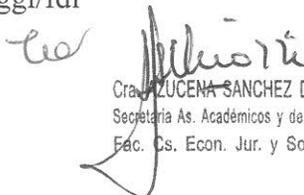
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de Trabajo sobre el tema "El Contador Público en la Planificación y Ejecución del Control Interno en el Sector Público. El caso de la Sindicatura General de la Provincia de Salta" presentado por la alumna María José, GÜIZZO LÓPEZ, D.N.I. N° 33.970.074 y L.U. N° 516.574, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

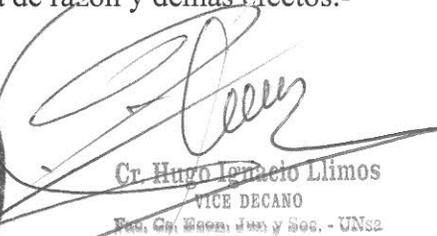
ARTÍCULO 2º. - Designar como Directora del citado Seminario a la Cra. Juliana Carolina, GARCÍA, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la cátedra Contabilidad Pública, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. - Hágase saber a la alumna peticionante, a la Cra. Juliana Carolina, GARCÍA, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/fdl


Cr. LUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fác. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Cr. Hugo Lemacio Llimos
VICE DECANO
Fác. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa